



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"

LEY N° 24682

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 019 - 2014-MPH/A

Ayacucho,

16 ENE. 2014

VISTO:

Lo establecido por el numeral 3.1 del artículo 3° del Decreto Supremo Nro. 010-201-MINDES sobre designación de representantes del Directorio de la Beneficencia Pública de Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 398-2011-MPH/A de fecha 01 de agosto del 2011 se designó Representantes de la Municipalidad Provincial de Huamanga ante el Directorio de la Beneficencia Pública de Ayacucho;

Que, conforme lo señala el numeral 3.1 del artículo 3° del Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, los Directorios de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social estarán integrados por cinco (05) miembros; tres (03) representantes del Gobierno Local Provincial, lo cual uno de ellos lo presidirá. Un (01) representante de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional en el que se circunscribe la Sociedad de Beneficencia; y un (01) representante de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional correspondiente;

Por lo que, haciendo uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutivo, la designación de la **Abog. ZULMIRA PRADO AGUIRRE**, como representantes de la Municipalidad Provincial de Huamanga ante el directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Ayacucho, dándoseles las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutivo, a la Sra. **OLIVIA PILLIHUAMAN ROJAS** como representantes de la Municipalidad Provincial de Huamanga ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Ayacucho.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE a los interesados, Beneficencia Pública de Ayacucho, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, Unidad de Recursos Humanos y demás órganos estructurados de la Municipalidad, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUAMANGA**

**AMILCAR HUANCHUARI TUEROS
ALCALDE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA	
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS	
17 ENE 2014	
Hora: 11:52	Folios: _____
Firma: _____	N° Reg: _____